



PUNTO 2.1

COMUNICACIÓN OPERACIONES CON LAS PARTES VINCULADAS

En aplicación de las disposiciones del art. 2391-bis del Código Civil, del Reglamento sobre las operaciones con Partes Vinculadas adoptado por Consob con la resolución n.º 17221 del 12 de marzo de 2010, tal como se ha modificado posteriormente con la resolución n.º 17389 del 23 de junio de 2010, además de la normativa vigente del Banco de Italia en la materia – actualización n.º 9 del 12 de diciembre de 2011 de la Circular n.º 263 del 27 de diciembre de 2006, Título V, Capítulo 5, el Consejo de Administración del banco:

- en la reunión del 30 de noviembre de 2010 ha adoptado, con el parecer favorable del Comité Partes Vinculadas en funciones, el Reglamento de gestión de las operaciones con Partes Vinculadas y las Reglas de funcionamiento del Comité Partes Vinculadas, posteriormente modificado con la resolución del 18 de diciembre de 2012 y 29 abril 2013;
- en la reunión del 29 de mayo de 2019 ha nombrado como miembros titulares del Comité Partes Vinculadas, tras la renovación de los órganos sociales que se produjo durante la Asamblea de Socios del 18 de mayo de 2019, a los consejeros independientes Marco Carlizzi, Natalino Sbraccia, Elisa Bacciotti , y como miembro suplente a la consejera Marina Galati. Asimismo el Consejo ha nombrado Presidente del Comité Partes Vinculadas al consejero Marco Carlizzi.

Durante el ejercicio 2019 se ha dispuesto una operación de mayor relevancia con Partes Vinculadas que, con arreglo al Reglamento Consob al que se ha hecho referencia anteriormente, se comunicó al público con publicación en el sitio web del Banco.

El Reglamento de gestión de las operaciones con Partes Vinculadas y las Reglas de Funcionamiento del Comité Partes Vinculadas están disponibles en la página web www.bancaetica.it

La Nota Aclaratoria del balance de ejercicio a 31 de diciembre de 2019, en la parte H, ilustra las operaciones con Partes Vinculadas del ejercicio 2019.